

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE PRESENTARÁ EL INFORME EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el apartado A. que el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales; asimismo, en su fracción II dispone que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esa entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que acorde con establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural, en los términos de su Ley Orgánica.

IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de la pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones, a este efecto se reunirá cuando menos dos veces al mes.

V. Que conforme al artículo 44, fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.

VI. Que conforme a lo establecido por el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas,

políticas y administrativas de la misma y tendrá las facultades que la Ley Orgánica y su Reglamento le otorguen.

VII. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno recibirá a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias, el informe anual sobre el estado que guarde la Administración Pública del Distrito Federal que por escrito presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

VIII. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 tercer párrafo y 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.

IX. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

X. Que el Artículo 27 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determinan que el primer acto posterior a la declaratoria de inicio o cierre del periodo ordinario de sesiones consistirá en rendir honores a la Bandera Nacional, mediante la entonación del Himno Nacional; excepto durante la sesión correspondiente a lo señalado por la fracción XVII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea, en que los honores referidos se efectuarán cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, haya ingresado al recinto oficial, así como cuando se disponga a salir del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Primera Sesión del Pleno del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, tendrá como propósito exclusivo recibir el informe Anual del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad a lo establecido en los artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

SEGUNDO.- El Presidium estará integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como el Presidente y los cuatro

Vicepresidentes de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, y en su caso, el representante del Gobierno Federal.

TERCERO.- La sesión se desarrollará conforme al siguiente formato:

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido mediante el pase de lista.
2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del Orden del Día.
3. El Presidente de la Mesa Directiva hará la Declaratoria de Apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.
4. Se designarán las comisiones de cortesía que ingresarán al Recinto a los representantes del Gobierno Federal, del H. Congreso de la Unión, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y solicitará el cumplimiento de la encomienda a efecto de que los acompañen a sus lugares en el Recinto, por lo que hace a los representantes del H. Congreso de la Unión; y en el Presidium por lo que hace a los titulares de los Órganos de Gobierno de la Ciudad de México, y en su caso al representante del Gobierno Federal.
5. Una vez que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México haya ingresado y ocupado su lugar en el Presidium, el Presidente de la Mesa Directiva solicitará a todos los presentes rendir Honores a la Bandera.
6. Harán uso de la palabra desde la tribuna y hasta por 10 minutos, un diputado de cada grupo o coalición parlamentaria, a fin de fijar la posición respectiva a su representación parlamentaria, de conformidad con el siguiente orden:
 - Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
 - Coalición Parlamentaria Partido del Trabajo/Nueva Alianza/Humanista.
 - Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - Grupo Parlamentario del Partido Morena
7. Una vez que hayan finalizado los posicionamientos de los Partidos Políticos, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitará al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, haga entrega del informe por escrito del estado que guarda la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. El Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, quien desde el Presidium, dirigirá un mensaje con relación al informe presentado sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

9. Finalizada la intervención del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dirigir un mensaje final desde el presidium.

10. Finalizado el mensaje del Presidente de la Mesa Directiva se entonará el Himno Nacional.

11. Las comisiones de cortesía designadas, acompañarán al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a los representantes del H. Congreso de la Unión, y en su caso, al representante del Gobierno Federal, a la salida del recinto, cuando así deseen hacerlo

12. El Presidente de la Mesa Directiva levantará la sesión.

CUARTO.- Acorde a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la primera sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa, tendrá como propósito exclusivo recibir el informe ordenado por la fracción XVII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Durante el desarrollo de la sesión que consigna el presente Acuerdo sólo se permitirá hacer uso de la palabra a los legisladores que designen los Grupos y/o Coaliciones Parlamentarias.

SEXTO.- Hágase del conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

SÉPTIMO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, lo referente a su comparecencia, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de la comparecencia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los catorce días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE

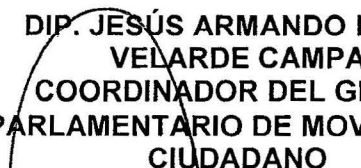
DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



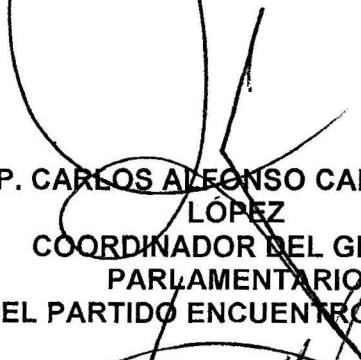
DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PTNA/HUMANISTA



DIP. CARLOS ALEJONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE



DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE GOBIERNO

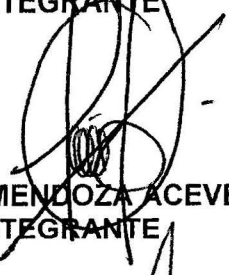
"2016: Año de la participación ciudadana"



DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE



DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE PRESENTARÁ EL INFORME EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.